

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2020

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en términos de la *Convocatoria para ocupar el cargo de Comisionada/Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, vengo a exponer el Proyecto de Trabajo:

1. **Cooperar y no competir.** Una de las tensiones más frecuentes que se han suscitado entre los organismos de transparencia y los sujetos obligados se debe a la generación de crispación en el discurso. En ocasiones, los sujetos obligados no reciben más que la orden de entregar archivos, sin que exista entendimiento pleno. Por eso propongo que se incentive la transparencia entre los sujetos obligados y que predomine la persuasión antes de la orden. Para ello, el INAI debe focalizar esfuerzos en hacer entender el beneficio circundante del Derecho a la Información, como generador de confianza y derecho fundamental de todas las personas.
2. **Sintonía entre sujetos Obligados e INAI.** El Instituto, como garante del derecho a la información, debe ofrecer su apoyo a los sujetos obligados y para ello se debe marcar un mismo rumbo. La primera medida consistiría en eliminar la percepción de que el INAI es la “máxima autoridad” y por eso se deben obedecer sus resoluciones. Creo en la conciliación y en la ventana de oportunidades que ofrece. Los sujetos obligados –en especial, los del Gobierno- deben ver al INAI como un aliado y no como el organismo autócrata que emite órdenes inatacables.
3. **Transparencia a la Sociedad.** Aún el derecho de acceso a la información es elitista, solamente algunos grupos específicos ejercen esta prerrogativa. El grueso de la sociedad aún no comprende sus alcances, su potencial. Por lo anterior, se debe incentivar -en coordinación con todo el Sistema

Nacional de Transparencia- una estrategia de los beneficios de este derecho. Para ello se puede desagregar la información en varios rubros. Uno que sea de información para rendir cuentas, cuya funcionalidad es el escrutinio del ejercicio público; por otro lado, información para hacer negocios, cuya finalidad es asegurar que se tengan las mismas condiciones en las relaciones económicas de los sujetos obligados y el sector privado y social; se debe destacar un rubro específico de información ambiental, en el que se evidencie la política ambiental y la correcta aplicación de las disposiciones ambientales, dado que se trata de una materia estratégica.

4. **Compromisos internacionales.** Hay una agenda oculta del INAI en el orden jurídico nacional de fuente internacional. Tratados como el T-MEC contienen una enorme cantidad de disposiciones que hacen referencia a la Transparencia, esta palabra no se escapa en ninguno de sus 34 Capítulos. A pesar de que el T-MEC es un acuerdo que derivó del TLCAN no es netamente comercial. Hay en su cuerpo una gran cantidad de normas con destinos prodemocráticos como la Anticorrupción, la participación de la sociedad, la desregulación, la rendición de cuentas, entre otros. Existe en este rubro una importante área de oportunidad.
5. **Entidades federativas.** Se deben intensificar las relaciones con las entidades federativas para que se logre un nivel de transparencia sin precedentes. En este sentido, coordinar por conducto de los organismos garantes y los gobiernos locales y municipales esta aspiración, con ayuda de la COMAIP y en armonía con el Sistema Nacional de Transparencia. Ya no hay pretexto, existe cobertura electrónica suficiente en la mayoría de los casos para que se satisfaga el derecho a la información.
6. **Sistema Nacional Anticorrupción.** El Sistema Nacional Anticorrupción nace en el 2015 en virtud de los acuerdos logrados en las llamadas “reformas estructurales”, al respecto hay una gran cantidad de áreas de oportunidad para cooperar y tratar de mitigar los efectos recalcitrantes de la corrupción. Si bien el derecho a la información es no es la herramienta idónea para combatir la corrupción, si constituye un elemento esencial. El INAI es *ex officio* parte del Comité Coordinador de este Sistema, al lado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Consejo de la

Judicatura Federal, El Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa, la Secretaría de la Función Pública, el Comité de Participación Ciudadana y la Auditoría Superior de la Federación. Sin duda podría acordarse en el marco del orden jurídico vigente una mayor acción en pro de la transparencia y en contra de la corrupción.

7. **Indicadores de Gestión.** Desde el año 2007 se dispuso en el texto constitucional la transparencia en materia de indicadores de gestión, los cuales constituyen una poderosa herramienta para analizar a la luz de la rendición de cuenta el desempeño del poder público. Se debe instrumentar una estrategia para darle mayor actualidad a esta porción del texto constitucional en todos los niveles
8. **Víctimas.** El flagelo de la delincuencia se está imprimiendo en la memoria histórica de nuestro país. Las instituciones de Transparencia, deben colaborar con fiscalías, comisiones de víctimas y protectoras de derechos humanos para que las víctimas tengan en todo momento los elementos suficientes para seguir una causa, situación que solamente es posible si se pone a su disposición la información suficiente cuando no se afecten deliberaciones e investigaciones. El derecho a la verdad es parte de esta estrategia.
9. **Protección a Denunciantes.** Una de las instituciones que más se deben impulsar es la protección a denunciantes y garantizar que las personas que denuncien/exhiban actos de corrupción tengan la suficiente protección para que no sufran alguna represalia. En este sentido, se debe trabajar con todas las contralorías y secretarías de la función pública para que la información relacionada con la existencia de actos de corrupción tenga el tratamiento debido de acuerdo con las leyes y lineamientos aplicables.
10. **Protección de datos personales eficaz.** Considero que uno de los retos del sistema de protección de datos personales es lograr su desregulación. A la fecha existen trámites para poder ejercer los derechos ARCO. En este sentido de crear un sistema en el que las personas tengan el dominio total y pleno de sus datos. Esto obedece a la exigencia de la sociedad que está inmersa en un ecosistema digital, en el que el flujo de datos es en alta velocidad y de gran volumen. Ante este escenario, el INAI como garante de

la protección de datos personales debe mantener una estrategia para que las personas puedan, cuando así lo deseen disponer de sus datos.

11. **Contracultura del engaño.** Una de las frases más desafortunadas, pero válida que se encuentra en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del caso “Aguas Blancas” se refiere al reconocimiento de “la cultura del engaño”. Esto es que la mentira está presente de manera sistemática, e incluso, en ocasiones de manera inconsciente e involuntarias en la sociedad mexicana. Al respecto, se debe desarrollar una contracultura que ponga cercos a este modo de vivir tan cotidiano y normalizado. El INAI podría encabezar una campaña de este tipo para tratar de evitar el desaseo en las relaciones humanas.
12. **Revisión Presupuestaria.** Uno de los problemas más recurrentes es el dispendio de recursos públicos. Se debe hacer una evaluación, después un diagnóstico y, en su caso, tomar acciones con respecto a la aplicación de recursos al interior del INAI.

Sin más por el momento, les envío mis más altas consideraciones.

PROTESTO LO NECESARIO

Fausto Yamile Kubli García

